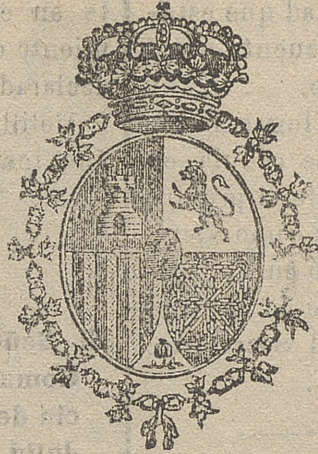


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial, Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Mayo de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.492.

Gobierno civil de la provincia

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 123.

Declarado prófugo por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de ayer, el mozo Crescencio Herrera Perez, número 3, del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Canillas, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 15 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

NUM. 1.493.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 129.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de ayer, los mozos Paulino de la Cruz Rioseras, número 7; Paulino Vazquez Ortega, núm. 5; Sergio Diez y Diez, número 4; Jesús de la Cruz Rioseras, núm. 1, del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Corcos, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 15 de Mayo de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.499.

Huidobro Herrero, Basilio, sin que conste apodo ni ninguna otra circunstancia, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día 22 de Mayo actual,

á las nueve y media, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para que como procesado asista al juicio oral en causa por hurto de placas de hierro, instruida por denuncia del Jefe de Vigilancia, en el Juzgado del Distrito de la Audiencia de dicha Ciudad de Valladolid y Escribanía de don Emilio Frías.

Núm. 1.500.

Fernandez, Francisco, sin que conste el segundo apellido, apodo ni otras circunstancias, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día 22 de Mayo actual, á las nueve y media, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para que como testigo asista al juicio oral en causa por hurto de placas de hierro, instruida por denuncia del Jefe de Vigilancia, en el Juzgado del Distrito de la Audiencia de dicha Ciudad de Valladolid y Escribanía de D. Emilio Frías.

NUM. 1.483.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Antonio Bascon y Gomez Quintero, Juez de primera instancia é instruccion de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que habiendo de procederse el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia

de este Juzgado al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en union del Sr. Cura Párroco y Maestro de instruccion primaria han de formar la Junta de seleccion de jurados de este partido, se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la Ley.

Dado en Medina del Campo á trece de Mayo de mil novecientos doce.—Antonio Bascon.—Domingo Manzano.

NUM. 1.486.

MOTA DEL MARQUES.

Don Blas Martin Gallego, Juez municipal de esta villa en funciones del de instruccion del partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado hago saber: que el día veintisiete del actual á las doce de la mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo para designar los Vocales contribuyentes que han de formar parte de la Junta de Jurados de este partido.

Dado en Mota del Marqués á catorce de Mayo de mil novecientos doce.—Blas Martin.—El Secretario, Tertulino Fernandez.

NÚM. 1.485.

CÉDULA DE CITACION.

Martin, Rodrigo, domiciliado últimamente en Pedrajas de San Esteban, comparecerá el día dieciseis de Junio próximo y hora de

las diez ante la Excm. Audiencia provincial de Valladolid para asistir como testigo al juicio oral en causa por lesiones contra Victoriano Mate, instruida por el Juzgado de Olmedo.

Olmedo 14 de Mayo de 1912.

Num. 1.507.

TORDESILLAS.

EDICTO.

Don Gabriel Cayon y Duamarco, Juez de instruccion de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que el sorteo para la determinacion de los cuatro contribuyentes por territorial y dos por industrial que en el presente año deben formar parte de la Junta de este distrito conforme al artículo 31 de la Ley del Jurado, se verificará el día veintisiete del actual y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tordesillas á quince de Mayo de mil novecientos doce.—Gabriel Cayon.—P. S. M. El Secretario, José Armesto.

Juzgados municipales.

Núm. 1.501.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en virtud de mandamiento del de Instruccion del mismo Distrito, ha acordado en providencia de hoy se cite á Don Manuel Diosdado Gil, vecino que fué de esta Capital, hoy de ignorado paradero, para que los días veintinueve, treinta y treinta y uno del actual y diez y nueve, veinte y veintiuno de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de esta Ciudad con objeto de conocer en concepto de Jurado en las causas que penden en dicha Audiencia procedentes del referido Distrito de instruccion, seguidas contra Nicolás Hidalgo Izquierdo, Francisco Cosme Berrocal, Félix Pereda Gil, Antonio San Pedro Palazuelo, Pedro Duque Villalba y otro, y Joaquín Gimenez y otro, sobre abusos deshonestos, corrupcion de menores, homicidio, homicidio, falsedad y homicidio respectivamente, bajo apercibimien-

to que de no concurrir se le exigirá la responsabilidad que establece el artículo cincuenta y dos de la Ley del Jurado.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente cédula en el «Boletín oficial» de la provincia la expido y firmo como Secretario de este Juzgado en Valladolid á quince de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 1.488.

WAMBA.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO.

D. Rogelio Perez y Perez, Juez municipal de esta villa de Wamba, con esta fecha ha dictado providencia en los autos originales del juicio verbal de faltas por infraccion á la Ley de caza, promovidos por D. Jacinto Marsan y D. Pedro Santos, Guardias de puesto de Zaratán, contra el vecino que fué de esta villa Don Eñás Oliveros Moneiro y en la actualidad se ignora su paradero, se le requiere por medio de la presente para que en el plazo de ocho días de su publicación satisfaga en este Juzgado la cantidad de diez pesetas de multa en papel de pagos al Estado, veinticinco en metálico que serán entregadas á los denunciadores y diez y seis y cincuenta céntimos más de costas y gastos de primera y segunda instancia, habiendo sido condenado á la citada cantidad en sentencia dictada por el Sr. Juez de instruccion de Tordesillas.

Wamba 14 de Mayo de 1912.—El Secretario, Braulio Cesteros.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.487.

Gil Gomez, Julio, hijo de Pedro y de Regina, natural de Antillo de Campos, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de Palencia, vecindado en Herrin de Campos, Juzgado de primera instancia de Villalón, provincia de Valladolid, de veintitres años de edad, oficio jornalero, soltero, procesado por haber faltado á concentracion á la Caja Recluta de Valladolid, número noventa y cuatro, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número sesenta y ocho, Don Fran-

cisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 8 de Mayo 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

Núm. 1.482.

El Señor Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse la adquisicion de los materiales de construccion necesarios durante un año y tres meses más, para las obras militares de las plazas de Valladolid, Leon y Medina del Campo, por el presente se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Milicias, número uno, planta baja, el día 12 de Junio próximo á las once de su mañana, en cuya Oficina se hallan de manifiesto, desde esta fecha, los pliegos de condiciones y de precios límites así como cuantos datos juzguen necesarios conocer los que deseen interesarse en la licitacion.

Para tomar parte en la subasta es condicion indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del importe de los materiales objeto de la subasta.

Dicha subasta se verificará con arreglo á la Ley de Administracion y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (*Gaceta* número 185 del mismo mes); Reglamento para la contratacion administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Coleccion Legislativa número 157); Ley de Proteccion á la Industria nacional de 14 de Julio de 1907 (Coleccion Legislativa número 27); Reglamento para su ejecucion aprobado por Real Decreto de 23 de Febrero de 1908 (Coleccion Legislativa número 26), y relacion de artículos ó productos para cuya adquisicion se admite la concurrencia de la industria extranjera que con fecha 28 de Diciembre de 1911 se publica en el Diario oficial número 3 del corriente año.

Todo pistor está obligado á in-

dicar en su proposicion los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, pudiendo ser de la concurrencia extranjera, las Maderas del Norte para la construccion, Hierros perfilados de doble T, sean ó no galvanizados, de más de 320 milímetros de altura ó de más de 75 kilogramos por metro lineal, Hierros perfilados de U de más de 310 milímetros de lado mayor ó de más de 40 kilogramos por metro lineal, Hierros perfilados de L de más de 150 milímetros de lado mayor ó de más de 58 kilogramos por metro lineal, Hierros perfilados de T de más de 100 milímetros de lado mayor ó de más de 30 kilogramos por metro lineal, Hierros perfilados en Z.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase undécima (una peseta) sin raspaduras ni enmiendas, indicando los precios por cada unidad, de la subasta, en pesetas y céntimos de peseta, expresándose en letra, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, é incluyendo en el pliego la cédula personal corriente del firmante, el recibo de contribucion industrial y el poder en su caso, debiendo ajustarse al modelo que se estampa á continuacion.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., vecino de.... domiciliado en la calle de.... número.... con cédula personal de.... clase, número.... de fecha de.... de.... de.... que se acompaña, enterado, del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid y León, números.... y.... de fecha.... de.... de.... y del pliego de condiciones y de precios límites á que aquellos aluden, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas de los citados pliegos á su mas exacto cumplimiento y á suministrar los artículos que se indican á los precios que á continuacion se expresan.... procediendo los productos de los mercados siguientes....

Valladolid 14 de Mayo de 1912.—Luis Gonzalez de Barrada.

VALLADOLID.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion